



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Giménez Gustavo - Reconoce servicios prestados

---

VISTO:

Los servicios prestados por el Profesor Gustavo Giménez como docente dictante del curso Taller I de la Especialización en Didáctica de la lengua y la literatura;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Profesor Gustavo Giménez, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Profesor Gustavo Giménez como docente dictante del curso Taller I de la Especialización en Didáctica de la lengua y la literatura los días 16 de marzo al 21 de abril del año 2023, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 91.000,00 (pesos noventa y un mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

.

e.s.